

4.ª **Plazo de presentación:** Será de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». No se admitirán al concurso aquellas instancias que sean presentadas fuera de plazo en el Registro de este Organismo o en el de la Delegación correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

5.ª Los funcionarios que procedan de la situación de super-numerario o excedencia voluntaria deberán acompañar a su solicitud, en el supuesto de que no lo hubiesen aportado ya, los documentos referidos en los apartados a, b y c, del artículo 12-3, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

6.ª **Renuncias:** Sólo se tendrán en cuenta renunciaciones a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

7.ª **Valoración de méritos:** Para la adjudicación de las vacantes se aplicará la valoración de méritos que sigue:

1) Trienios devengados en la Escala Auxiliar del Organismo o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual coeficiente: 0,50 puntos por trienio.

2) Trienios devengados en Escala del Organismo de menor coeficiente o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de menor coeficiente: 0,25 puntos por trienio.

3) Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera del Organismo: 0,05.

4) Por cada año que resulte de la suma de los servicios prestados en el Organismo en calidad de interino o contratado: 0,02.

5) Por orden de situación en la Escala Auxiliar: 368 — el número de situación X 0,005.

6) Título de Bachiller Superior o equivalente: 1,50.

7) Certificado de asistencias a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

8) Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.

9) Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera: 3 puntos si el cónyuge es funcionario de este Organismo y 2 puntos si es funcionario de otro Organismo o de la Administración Central o Local.

En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante servirá para decidir el tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera sobre los trienios computables y subsidiariamente la mayor edad del funcionario.

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el Organismo, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

8.ª **Posesión del nuevo destino:** El plazo de tomar posesión de los destinos obtenidos en el concurso será el regulado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.—El Presidente de la Junta, Félix Díez Burgos.

Sr Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

**RELACION QUE SE CITA**

**Auxiliares**

Provincia	Número de plazas	Provincia	Número de plazas
U. T. Albacete ... ..	1	U. T. Málaga ... ..	2
U. T. Alicante ... ..	2	U. T. Murcia ... ..	3
U. T. Almería ... ..	3	U. T. Navarra ... ..	2
U. T. Badajoz ... ..	3	U. T. Orense ... ..	2
U. T. Baleares ... ..	3	U. T. Palencia ... ..	1
U. T. Burgos ... ..	1	U. T. Las Palmas ... ..	1
U. T. Cáceres ... ..	1	U. T. Pontevedra ... ..	1
U. T. Cádiz ... ..	2	U. T. Salamanca ... ..	1
U. T. Castellón ... ..	1	U. T. Santa Cruz de Tenerife ... ..	1
U. T. Ciudad Real ... ..	2	U. T. Santander ... ..	2
U. T. Córdoba ... ..	4	U. T. Segovia ... ..	1
U. T. Coruña ... ..	2	U. T. Teruel ... ..	1
U. T. Cuenca ... ..	1	U. T. Toledo ... ..	2
U. T. Granada ... ..	1	U. T. Zamora ... ..	1
U. T. Guadalajara ... ..	1	Oficina Reg. Supervisión de Valencia.	1
U. T. Huelva ... ..	2	Madrid - Serv. Centrales ... ..	25
U. T. Jaén ... ..	3		
U. T. León ... ..	1		
U. T. Lugo ... ..	1		
U. T. Madrid ... ..	3		

**10498** **CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de abril de 1981, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 1981, página 9105, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, Facultad de Matemáticas, donde dice: «Análisis Matemático», de Santiago», debe decir: «Análisis Numérico», de Santiago».

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**10499** **CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 24 de marzo de 1981, del Tribunal calificador de la oposición (turno libre y turno restringido) para proveer 11 plazas de Capataces de Cultivo en el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, en la que se hace pública la lista de aprobados.**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1981, página 9023, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aprobados, turno libre, número de orden 3, donde dice: «D. Victoriano Simón de la Fuente», debe decir: «D. Victorino Simón de la Fuente».

**Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL**

**10500** **RESOLUCION de 20 de abril de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se publica lista definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para la provisión de vacantes de Auxiliares de Administración General en la plantilla de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local.**

Terminada la calificación de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de esta Dirección General de Administración Local de fecha 9 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio), el Consejo de Administración de la Mutuallidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en sesión celebrada el día 18 de marzo último, acordó el nombramiento, en propiedad, como Auxiliares de Administración General de la oficina principal, en régimen de doble jornada, de los aspirantes que a continuación se relacionan, por orden de puntuación obtenida.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación final
1	D.ª Susana Guerra Martínez ... ..	33,55
2	D. Carlos Corral Comisaña ... ..	30,30
3	D. Carlos Francisco Alonso-Villaverde Herbón ... ..	28,95
4	D.ª Paloma Chillón Pérez ... ..	28,75
5	D.ª Gloria Martín Pérez ... ..	28,20
6	D.ª Isabel María Viced Morate ... ..	27,90
7	D.ª María de los Angeles García López.	27,80
8	D. Antonio Blanco Sánchez ... ..	27,30
9	D.ª Paloma Domínguez Maycas ... ..	27,00
10	D. José Compostela Muñoz ... ..	26,40
11	D.ª María Dolores González Carreras ...	25,95
12	D. Francisco Javier Vicente Covarrubias.	23,85
13	D.ª María de los Dolores Jiménez Marín.	23,95
14	D. Salvador González Casla ... ..	22,70
15	D.ª María de los Angeles Martínez Romero ... ..	22,05
16	D.ª María Esther Jurado Muñoz ... ..	20,00

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de

la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución aportando los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria:

Primero.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

Segundo.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media, Elemental o similar, o de Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

Tercero.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

Cuarto.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

Quinto.—Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o de la Institucional.

Sexto.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Aquellos que en el plazo señalado no tomen posesión de su cargo o no presenten la documentación reseñada, salvo causa justificada, quedarán decaídos en su derecho.

Madrid, 20 de abril de 1981.—El Director general, Vicepresidente de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, Francisco Javier Soto Carmona.

## M<sup>o</sup> DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**10501** *CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de febrero de 1981 por la que se convoca a concurso-oposición, en turno libre, diversas plazas de Profesor agregado de las Facultades que se mencionan de las Universidades que se indican.*

Padecido error en la corrección de erratas de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de 15 de abril de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación, en el sentido de donde dice, en el anexo: «Escuela Técnica Superior de Agricultura», debe decir, en el anexo: «Escuela Técnica Superior de Arquitectura».

## ADMINISTRACION LOCAL

**10502** *RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la oposición par proveer dos plazas de Asistente Social.*

Con relación al expediente de provisión de dos plazas de Asistente Social, y habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos, sin que se haya presentado ninguna, se hace público lo siguiente:

Primero.—Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 2 de febrero de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de febrero de 1981.

Segundo.—El Tribunal estará formado como sigue:

Presidente: Don Leocadio Marín Rodríguez; suplente, don Ramón Garrido Agüera.

Vocales:

Representante de la Dirección General de Administración Local: Titular, ilustrísimo señor don Javier Alemán Alemán; suplente, don José Luis Quesada Parras.

Representante del Profesorado Oficial del Estado: Titular, doña Estrella Rincón González; suplente, don Martín Paredes Vargas.

Representante por la Jefatura del Servicio: Titular, don Juan José Peinado Muñoz; suplente, doña María José García Lizana.

Secretario: Don Angel Cifuentes Caizado; suplente, don Antonio Pérez Luque.

Contra la composición del Tribunal puede interponerse escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.—Los ejercicios darán comienzo el día 2 de junio de 1981, a las diez treinta horas, en el Palacio Provincial, debiéndose presentar los aspirantes provistos del documento nacional de identidad.

Cuarto.—El sorteo efectuado para determinar el orden de actuación de los aspirantes, ha dado el siguiente resultado:

La primera opositora a actuar será doña Ana María Montoro García, siguiendo el orden correlativo de apellidos hasta la última, que es, doña Estrella Lendínez Miñarro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de abril de 1981.—El Presidente.—6.060-E.

**10503** *RESOLUCION de 2 de mayo de 1981, del Ayuntamiento de Aguilas, referente a la oposición para proveer dos plazas de Auxiliares de Administración General.*

El Alcalde de Aguilas hace saber:

Que efectuado sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de la oposición libre para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Administración General de este Ayuntamiento, que no se puedan realizar conjuntamente, ha dado el siguiente resultado:

1. D. Esteban García Guillén.
2. D.<sup>a</sup> Antonia Mateos Escámez.
3. D. Juan Cano Marín.
4. D.<sup>a</sup> Ana María Miñarro Asensio.
5. D.<sup>a</sup> Rafaela Sánchez-Fortún Sánchez.
6. D. José Miras Martínez.
7. D. Salvador García Ramírez.
8. D.<sup>a</sup> Antonia López Martínez.
9. D. Andrés Landáburu Rosales.
10. D. Gregorio Landáburu Rosales.
11. D. Pedro Javier Cárceles Sánchez-Fortún.
12. D. Ginés Hernández Soto.
13. D. Juan Andrés Agulló López.
14. D.<sup>a</sup> Victoria Álvarez Álvarez.
15. D. Leandro Miras Ontiveros.
16. D. Jesús López Pérez.
17. D. Luis Gualda Belmonte.
18. D. Angel Menchón Campoy.
19. D.<sup>a</sup> Teresa Meca Muñoz.
20. D. Francisco Ginés Lloret Oller.
21. D.<sup>a</sup> Catalina Fernández Méndez.
22. D. Carlos Jesús Crouseilles Cegarra.
23. D.<sup>a</sup> María de los Angeles Montalbán Castellón.
24. D.<sup>a</sup> Ana Sicilia López.
25. D.<sup>a</sup> Ana García Moreno.
26. D. José Antonio Martínez Muñoz.
27. D.<sup>a</sup> María Andréu Carrasco.
28. D. Francisco Pastor Ortega.
29. D. Diego Martínez Parra.
30. D. José Luis Pérez López.
31. D.<sup>a</sup> Mariana Soto Soto.
32. D.<sup>a</sup> Dolores Adán Meca.
33. D.<sup>a</sup> Rosario Espinosa López.
34. D. Rafael Ortiz Zaragoza.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Cristóbal Ruiz Pérez, Alcalde, como titular. Suplente: Don Luis Salas Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Manuel Portillo Herrero, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y don Miguel F. García Ruiz, como suplente.

Don José García Asensio, en representación del profesorado oficial.

Don Juan Navarro García, Oficial Técnico-Administrativo.

Secretario: Don Jesús Bernal Álvarez.

Lo que se hace público por medio del presente a efectos de reclamaciones o recusaciones de los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días.

Los ejercicios de la oposición se celebrarán el día 29 de mayo corriente, a las diez horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Aguilas, 2 de mayo de 1981.—El Alcalde.—7.872-E.

**10504** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1981, de la Diputación Provincial de Cádiz, por la que se transcribe la relación provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de dos plazas de Asistente Social.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, a continuación se relacionan los admitidos y excluidos a las pruebas